



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

3295

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo PO 191/2022 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears interpuesto contra la Resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto por Pablo Vicente Escribá Ruiz contra la Resolución de la secretaria general de la Consejería de Salud y Consumo de 16 de diciembre de 2021, por la que se deniega la solicitud de suspensión de ejecución de la sanción recaída en el expediente administrativo SA 289/2018

De conformidad con el oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, se tiene por interpuesto por el señor Pablo Vicente Escribá Ruiz recurso contencioso-administrativo (PO 191/2022) contra la Resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto por él mismo contra la Resolución de la secretaria general de la Consejería de Salud y Consumo de 16 de diciembre de 2021, por la que se deniega la solicitud de suspensión de ejecución de la sanción recaída en el expediente administrativo SA 289/2018.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en este expediente contencioso-administrativo para que puedan personarse como demandadas ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Las personas interesadas deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de abril de 2022)

La secretaria general
Guadalupe Pulido Román

